

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUMARIO

INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO
DE PRESUPUESTO Y DEL PLAN ANUAL
DE TRABAJO (PAT) DE LA COMISIÓN
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO
DE MÉXICO.



Integración del anteproyecto de presupuesto y del Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Versión vigente:03

Elaboró

Jesús Pablo Estrada García
Subdirector de Evaluación

Revisó

Claudia Pineda Guzmán
Subdirectora de Planeación y
Estadística

Autorizó

Mariana Sánchez Garay
Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación

Validó

Karla López Carbajal
Directora General de Administración y
Finanzas



1. OBJETIVO

Analizar las necesidades del Organismo a fin de generar una estimación de los ingresos y egresos a efectuar para el desarrollo de los programas, a fin de definir los objetivos, estrategias, metas e indicadores orientados a cumplir con los objetivos institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, mediante la integración del Anteproyecto de Presupuesto y del Plan Anual de Trabajo

2. ALCANCE

Aplica a las personas servidoras públicas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, responsables de elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para su autorización e integrar el Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

3. REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I, Artículo 6 fracción V, Artículo 26-A. Periódico Oficial “Diario Oficial de la Federación”, 02 de junio de 2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Artículo 139. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 03 de junio de 2026. .
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo I, Artículo 7, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 22 de junio de 2023.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Título Primero, Capítulo II, Artículo 29 y 46 Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 05 de abril de 2024.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 12 fracción XIX, Periódico Oficial “Diario Oficial de la Federación”, 22 de junio de 2023.
- Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Título Primero, Capítulo IV, Artículo 13 Fracción I, VII, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 20 de mayo de 2026.



- Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos, Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, Numeral 400C103000 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Periódico Oficial “Gaceta de Derechos Humanos”, 7 de junio de 2024.

4. RESPONSABILIDADES

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y la Dirección general de Administración y Finanzas son las unidades administrativas responsables de integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

La persona Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, deberá:

- Firmar de autorización los formatos del Sistema de Planeación y Presupuesto;
- Turnar a la persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación oficio de autorización de presupuesto emitido por la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y
- Las demás inherentes al área de su competencia.

La persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, deberá:

- Remitir a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la información correspondiente a la definición del gasto por Proyecto y distribución por capítulo del gasto para el anteproyecto de presupuesto y redefinición, y
- Las demás inherentes al área de su competencia.

La persona Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, deberá:

- Instruir a la Subdirección de Planeación y Estadística y la Subdirección de Evaluación, la atención del oficio de solicitud del anteproyecto de presupuesto;
- Revisar y autorizar la propuesta de estructura programática sobre la que se realiza el anteproyecto de presupuesto;
- Instruir la elaboración del anteproyecto de presupuesto con las metas y la matriz de indicadores;





- Revisar y autorizar el anteproyecto de presupuesto con las metas y la matriz de indicadores;
- Instruir la elaboración de los oficios en donde se solicita a las unidades administrativas, elaborar y remitir su diagnóstico;
- Instruir la elaboración de los oficios en donde se remita el anteproyecto de presupuesto en lo correspondiente a cada unidad administrativa;
- Celebrar reuniones de trabajo con las personas titulares de las unidades administrativas para dar a conocer el anteproyecto de presupuesto y, en su caso, acordar las modificaciones correspondientes;
- Recabar en el anteproyecto de presupuesto la firma de validación de la persona titular de la unidad administrativa en la parte que le corresponda;
- Realizar reuniones de trabajo con la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de determinar el gasto por proyecto y distribución por meta;
- Recabar firma de la persona titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en los formatos del Anteproyecto de Presupuesto que emite el Sistema de Planeación y Presupuesto;
- Determinar si la matriz de indicadores y las metas del presupuesto autorizado están en concordancia con el anteproyecto de presupuesto;
- Instruir en su caso las modificaciones para empatar las metas y matriz de indicadores del anteproyecto de presupuesto con las del presupuesto autorizado;
- Instruir, revisar y autorizar la integración del Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
- Publicar el Plan Anual de Trabajo en la intranet institucional para la consulta de las personas titulares de las unidades administrativas;
- Publicar el Plan Anual de Trabajo en el sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense, y
- Las demás inherentes al área de su competencia.

La persona Titular de la Subdirección de Planeación y Estadística, deberá:

- Revisar y determinar la concordancia de la estructura programática del Plan Anual vigente con la estructura programática solicitada;
- Alinear la estructura programática del Plan Anual vigente con la estructura programática solicitada y someter a consideración de la persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;



- Elaborar calendario de reuniones para la integración del anteproyecto de presupuesto y se convocatoria a las personas titulares de las unidades administrativas;
- Asistir a las reuniones de trabajo programadas con los titulares de las unidades administrativas. Realizar las modificaciones derivadas de las reuniones de trabajo con los titulares de las unidades administrativas, al anteproyecto de presupuesto en lo que respecta a las metas;
- Preparar las metas para el ejercicio presupuestal correspondiente de acuerdo con la estructura programática solicitada e integrarlas al anteproyecto de presupuesto;
- Capturar en el Sistema de Planeación y Presupuesto la definición de los proyectos, las metas por proyecto, y el gasto correspondiente a cada una e imprimir los formatos que genera el sistema;
- Integrar los formatos que genera el Sistema de Planeación y Presupuesto de metas para entregarlo a la persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;
- Alinear las metas del anteproyecto de presupuesto con las del presupuesto de autorización;
- Resguardar el original del anteproyecto de presupuesto para futuras consultas;
- Elaborar oficio para la entrega del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México;
- Integrar el Plan Anual de Trabajo y someter a consideración del titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y
- Las demás inherentes al área de su competencia.

La persona Titular de la Subdirección de Evaluación de Evaluación, deberá:

- Preparar la matriz de indicadores para el ejercicio presupuestal correspondiente a la integración al Anteproyecto de Presupuesto;
- Participar en las reuniones de trabajo programadas con las personas titulares de las unidades administrativas, convocadas por la persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;
- Realizar las modificaciones derivadas de las reuniones de trabajo con las personas titulares de las unidades administrativas, al anteproyecto de presupuesto en lo que respecta a la matriz de indicadores;
- Capturar en el Sistema de Planeación y Presupuesto los indicadores e imprimir los formatos que genera el sistema;





- Alinear, en su caso, la matriz de indicadores del anteproyecto de presupuesto con la matriz de indicadores del presupuesto autorizado;
- Consolidar la información de metas e indicadores para su remisión a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y
- Las demás inherentes al área de su competencia.

Las personas titulares de las Unidades Administrativas, deberán:

- Analizar el anteproyecto de presupuesto en lo correspondiente a los Proyectos o Subproyectos en los que participa su unidad administrativa;
- Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por la persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en su caso, emitir comentarios o acordar modificaciones al anteproyecto de presupuesto en lo que corresponde a su unidad administrativa;
- Validar con su firma el Anteproyecto de Presupuesto, y
- Las demás inherentes al área de su competencia.

5. DEFINICIONES

Plan Anual de Trabajo (PAT): Programa concreto de acción de corto plazo que emerge del Anteproyecto de Presupuesto, en el que se definen los objetivos, las estrategias, metas e indicadores; dirigidos a lograr los propósitos fundamentales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Anteproyecto de Presupuesto: Estimación de los gastos a efectuar para el desarrollo de los programas sustantivos y de apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

GEM: Gobierno del Estado de México.

SPP: Sistema de Planeación y Presupuesto; que es la herramienta informática del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, que integra la asignación de recursos a nivel proyecto de los programas presupuestarios; el vínculo del ejercicio de gasto público con el Plan de Desarrollo del Estado de México, y permite registrar el diseño y operación de los programas presupuestarios y la gestión de las instrucciones, así como el proceso presupuestario con base en los resultados obtenidos mediante la organización estructurada de información sobre metas de actividad e indicadores estratégicos y de gestión, que proveen evidencia y elementos objetivos para la toma de decisiones.





Plan de Desarrollo del Estado de México: Instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Meta: Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios.

Indicador: Expresión cuantitativa y/o cualitativa que indica la magnitud o grado de cumplimiento de un objetivo, es el resultado de un algoritmo o fórmula de cálculo que se compara con una meta establecida; permite observar los cambios vinculados con la ejecución del programa; y su frecuencia de aplicación permite monitorear y evaluar los resultados del programa.

Anteproyecto: Documento programático-presupuestal susceptible de modificaciones antes de ser autorizado.

Programa: Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta.

Proyecto: Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un periodo de ejecución, costo estimado y resultado esperado. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

Subproyecto: Subconjunto de actividades en las que se divide un proyecto.

Matriz de Indicadores: Herramienta de la Planeación Estratégica que permite identificar la evaluación de los resultados o impacto de los objetivos y programas presupuestarios.

Servidor Público Habilitado: Persona encargada, dentro de las diversas unidades administrativas o áreas del sujeto obligado, de apoyar con la información o datos personales que se ubiquen en la misma, a sus respectivas unidades de información, respecto de las solicitudes presentadas, y aportar en primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información.

IPOMEX: Sistema de Información Pública de Oficio del Estado de México y repositorio único que almacena la Información Pública de Oficio de forma permanente, bajo estándares de seguridad y con garantía de protección de los datos personales, a través del uso de una aplicación de manejo interno por parte del Instituto y accesible mediante usuario y contraseña.

Inconformidad: Producto que no cumple con los requisitos o especificaciones establecidas originalmente por el cliente, o por la misma organización.

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.





6. INSUMOS

- Fichas programáticas de cada una de las unidades administrativas de la CODHEM.
- Información sobre el techo presupuestal asignado a cada proyecto del programa presupuestario y partida presupuestal.
- Información sobre la plantilla de personal asignado por proyecto y unidad administrativa.

7. RESULTADOS

- Anteproyecto de presupuesto de egresos con metas y matriz de indicadores para el ejercicio presupuestal inmediato posterior.
- Plan Anual de Trabajo del ejercicio presupuestal corriente.

8. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Elaboración del reporte trimestral de evaluación del desempeño institucional.
- Integración, verificación y edición del Informe Anual de actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Integración y Entrega del Presupuesto Anual de Egresos a la Dirección de Planeación y Gasto Público del Gobierno del Estado de México, perteneciente a la Dirección de Recursos Financieros.
- Actualización de la Información Pública de Oficio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

9. POLÍTICAS

- Todas las unidades administrativas deberán de contar por lo menos con una meta que refleje cada una de las funciones encomendadas.
- Una vez integrado el anteproyecto de presupuesto y aprobado por la persona titular de la Presidencia de la Comisión, no podrán realizarse modificaciones a las metas, en cuanto a su definición, cuantificación y calendarización; así como





a los indicadores que evalúan el avance del cumplimiento de cada proyecto o subproyecto.

10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación/ Titular	Recibe solicitud del oficio de revisión de Catálogos y Lineamientos para la revisión de los programas e indicadores para la integración del Anteproyecto del Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente, se entera de la solicitud y de la fecha límite para su entrega, y, entrega a la Subdirección de Planeación y Estadística y a la Subdirección de Evaluación e instruye su atención.
2	Subdirección de Planeación y Estadística y Subdirección de Evaluación/ Titular	Recibe a través de correo electrónico solicitud del oficio de revisión de Catálogos y Lineamientos para la revisión de los programas e indicadores para la integración del Anteproyecto del Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente, se entera de la solicitud y de la fecha límite para su entrega, se analiza de manera conjunta la información de los catálogos y los lineamientos para su actualización si fuera el caso y se elabora oficio de respuesta previa a la fecha límite





No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
		de entrega informando si hubiera o no cambios.
3	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación/Titular	Recibe propuesta de oficio de respuesta, firma y envía a la Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional del Gobierno del Estado de México, posteriormente convoca a las Unidades Administrativas de la CODHEM a las reuniones de trabajo para revisar las fichas de integración de metas e indicadores para la integración de Anteproyecto de Presupuesto.
4	Unidades Administrativas /Titulares	Asisten a reuniones de trabajo presenciales o virtuales, revisan y actualizan las fichas de metas e indicadores correspondientes a sus unidades administrativas y remiten a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; la información actualizada.
5	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación/ Titular	A través de la Subdirección de Planeación y Estadística y la Subdirección de Evaluación concentra las fichas de metas e indicadores correspondientes a cada Unidad Administrativa y las resguarda para su captura en el SPP
6	Gobierno del Estado de México/	Emite oficio o circular para iniciar los trabajos de integración del Anteproyecto





No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
	Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional	de Presupuesto en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).
7	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación/ Titular	Recibe oficio o circular para integración del Anteproyecto de Presupuesto e instruye la Subdirección de Planeación y Estadística integrar la información de metas y la Subdirección de Evaluación la matriz de Indicadores.
8	Subdirección de Planeación y Estadística/ Titular	Se entera y captura en el SPP la información referente a los diagnósticos por proyecto y programa, definición de metas y su calendarización.
9	Subdirección de Evaluación/ Titular	Contando con la integración de las metas en el SPP, integra el árbol de problemas y objetivos, análisis de involucrados, la población objetivo, área de enfoque y se carga la matriz de indicadores para su validación en sistema por parte de la Dirección de Monitoreo y Evaluación del GEM.
10	Gobierno del Estado de México/ Dirección de Monitoreo y Evaluación	Valida en el SPP la información cargada para su impresión de los reportes correspondientes.
11	Subdirección de Evaluación/ Titular	Se entera de la validación, imprime los reportes para la integración de la información del Anteproyecto de





No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
		Presupuesto y entrega a la persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Se conecta con la operación número 13.
12	Subdirección de Planeación y Estadística/ Titular	Genera acuses de metas e imprime los formatos para la integración de la información del Anteproyecto de Presupuesto y entrega a la persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
13	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación/ Titular	Recibe información impresa de metas e indicadores y entrega instruyendo a la Subdirección de Planeación y Estadística integrar el documento del Anteproyecto de Presupuesto acorde a la imagen institucional.
14	Subdirección de Planeación y Estadística /Titular	Recibe documentación e instruye a enlace la integración del documento del Anteproyecto de Presupuesto.
15	Subdirección de Planeación y Estadística /persona servidora pública designada como enlace	Recibe instrucción, integra documento del Anteproyecto de Presupuesto conforme a la imagen institucional vigente y remite a la persona titular de la Subdirección de Planeación y Estadística.



No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
16	Subdirección de Planeación y Estadística/Titular	Recibe documento del Anteproyecto de Presupuesto, elabora oficio de remisión a la Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional del GEM. y entrega a la persona titular de la UIPPE.
17	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación/Titular	Recibe propuesta de oficio y documento del Anteproyecto de Presupuesto, recaba firmas de la persona titular de la Presidencia de la CODHEM en el Anteproyecto de Presupuesto, firma oficio e instruye su notificación a la Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional del Gobierno del Estado de México.
18	Gobierno del Estado de México/ Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional	Recibe oficio, conjuntamente con el Anteproyecto de Presupuesto, emite oficio o circular una vez aprobado el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal inmediato posterior, para realizar en su caso la redefinición de metas e indicadores.
19	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación/Titular	Se enteran e instruye a la Subdirección de Planeación y Estadística y Subdirección de Evaluación, que aplique las modificaciones que en su caso correspondan.
20	Subdirección de Planeación y Estadística y Subdirección de Evaluación/ Titulares	Se enteran, analizan y actualizan en el SPP los formatos de metas e indicadores que sean susceptibles de actualizar, generan acuses de ser el caso, elabora propuesta





No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
		de oficio dirigido a la Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional del GEM de las actualizaciones realizadas y remite a la persona titular de la UIPPE.
21	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación/Titular	Recibe oficio y en su caso, acuses, recaba firma de la persona titular de Presidencia en éstos firma oficio e instruye su notificación a la Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional del GEM.
22	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación/ persona servidora pública	Recibe oficio, en su caso acuses, obtiene copia del oficio, entrega original conjuntamente con los anexos de ser el caso, recaba acuse de recibo en la copia y entrega a la Subdirección de Planeación y Estadística para ser archivada. Se conecta con la operación número 24.
23	Gobierno del Estado de México Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional	Recibe oficio y, en su caso, acuses y devuelve copia del oficio donde acuso su recepción.
24	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación/Titular	Instruye a la Subdirección de Planeación y Estadística que en coordinación con la Subdirección de Evaluación integren el



No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
		documento del Plan Anual de Trabajo de la CODHEM.
25	Subdirección de Planeación y Estadística / Titular	Archiva acuse de recibo del oficio mediante el que se comunicaron las actualizaciones realizadas en el Sistema de Planeación y Presupuesto, se coordina con la Subdirección de Evaluación para el documento final del Plan Anual de Trabajo de la CODHEM e instruye a la persona servidora pública designada como enlace para la diagramación y diseño del documento conforme a la imagen institucional vigente.
26	Subdirección de Planeación y Estadística/persona servidora pública designada como Enlace	Recibe instrucción, integra documento del Plan Anual de Trabajo conforme a la imagen institucional vigente y devuelve a la persona titular de la Subdirección de Planeación y Estadística.
27	Subdirección de Planeación y Estadística / Titular	Recibe y revisa documento del Plan Anual de Trabajo, y entrega a la persona titular de la UIPPE.
28	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación/Titular	Recibe documento Plan Anual de Trabajo y lo remite vía oficio a la persona titular de la Presidencia de la CODHEM para someter a aprobación del Consejo Consultivo, recaba acuse de recibo en la copia del oficio y archiva para su seguimiento correspondiente
29	Presidencia/Titular	Recibe oficio y Plan Anual de Trabajo, acusa su recepción y presenta el Plan Anual de Trabajo para aprobación del Consejo Consultivo.



No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
30	Consejo Consultivo /Órgano	Aprueba el documento del Plan Anual de Trabajo.
31	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Titular	Se entera de la aprobación del Plan Anual de trabajo y solicita mediante oficio a la Dirección de Tecnologías de la información se publique el documento en la intranet institucional. Se conecta con el procedimiento administrativo denominado: Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web y Atención a las Solicitudes de Aplicaciones.

11. REGISTRO DE EVIDENCIAS

El número de Anteproyecto de Presupuesto y del Plan Anual de Trabajo programados queda registrado en:

- Oficio de la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

El número de Anteproyecto de Presupuesto y del Plan Anual de Trabajo realizados queda registrado en:

- Formatos del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).
- Plan Anual de Trabajo publicado en la intranet institucional.
- Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión (SISEG).



12. ANEXOS

- ANEXO 1. Ficha Técnica de programación de metas, este formato obra en resguardo de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y será proporcionado por ésta en los términos que establece este procedimiento.

13. DISTRIBUCIÓN

Este documento está disponible de manera electrónica e impresa en las oficinas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

14. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA:	DESCRIPCIÓN
00	15 de agosto de 2019	Emisión del Documento
01	11 de enero de 2022	Cambio de Imagen Institucional de la CODHEM
02	10 de marzo de 2025	Revisión y Actualización integral del Documento
03	12 de agosto de 2026	Cambio de Imagen Institucional y actualización del cuadro de validación.

15. VIGENCIA

El presente procedimiento administrativo, estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de Derechos Humanos y hasta en tanto no se emita disposición en contrario o una nueva versión del mismo.

FIN DEL DOCUMENTO.





Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año 2026, número 51, 13 de agosto de 2026.

Víctor Leopoldo Delgado Pérez
Presidente

Juan Antonio Laredo Sánchez
Director General de la Unidad Jurídica y
Consultiva

Karla López Carbajal
Directora General de Administración y
Finanzas

Carmen Angélica Casado García
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.